

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Avances en Ingeniería de Materiales y Energías Sostenibles por la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600422
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Avances en Ingeniería de Materiales y Energías Sostenibles por la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

En general se puede decir que el título se está implantando de forma satisfactoria, siguiendo la Memoria verificada, salvo el problema de declive en la matriculación, que parece estar en vías de solución.

En el primer año 2013/14 se cubrieron las plazas al 100%, en el 2014/15 el número de alumnos de nuevo ingreso fue de 9, cubriéndose el 90% de las plazas ofertadas, en 2015/2016 los alumnos matriculados fueron 7, cubriéndose un 70% de las

plazas ofertadas. Tras este declive, que ya se señaló en anteriores informes en el curso 2016/2017, se han cubierto el 100% de las plazas ofertadas. Esta evolución se estima adecuada, si bien habrá de consolidarse en el futuro. En general las acciones emprendidas para la implantación del título son adecuadas.

Sin embargo, no se han realizado revisiones del título hasta el presente. Se identifican ocho acciones de mejora. A las que se indicaban en el anterior informe se ha añadido otra más, sin duda necesaria, como es "Aumentar el número de participantes en las encuestas de satisfacción". Todas son razonables y adecuadas pero se siguen definiendo en términos poco concretos. Por ejemplo, en la mayoría de las acciones se definen sus responsables como "Coordinador del programa de doctorado y Comisión de calidad". Entendemos que sigue siendo necesaria una mayor concreción en las mismas.

Recomendación:

- Se recomienda contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

La información contenida en la página web se considera adecuada y bien estructurada.

Sin embargo, figura un enlace a una traducción a inglés que no está operativa.

Hay una contradicción en cuanto a la universidad, centros y sedes en los que se imparte. En la memoria aparece Oficina de Estudios de Posgrado y en la página web Escuela de Doctorado.

- Aportación en la Web de los convenios de colaboración.

RESUELTA: En la página web aparecen los convenios de colaboración.

- Se recomienda incluir la información de la memoria que no aparece en la página web y modificar aquella que es diferente.

RESUELTA: En la página web aparece la memoria con las modificaciones realizadas.

Recomendación:

Se recomienda actualizar la referencia al centro de impartición en la memoria del título en futuras modificaciones.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

Según se indica ya está implantado el sistema de garantía de calidad. Se aporta el dato del valor del grado de satisfacción con el Programa de Doctorado, con los datos obtenidos del profesorado, le asignan una nota elevada de 4,63 sobre 5. Sólo se indica el dato del profesorado, lo que es poco representativo.

El autoinforme indica que no se han recibido quejas ni reclamaciones, lo que puede interpretarse con un nivel de satisfacción suficiente. Con todo debiera existir un sistema objetivo de medición.

Además, se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

Se deben aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas. RESUELTA. Se aportan esos datos en la página web del programa.

Recomendación:

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

- Se recomienda proponer medidas efectivas para aumentar la participación de todos los agentes implicados.

4. Profesorado.

Satisfactorio

Se aprecia que el personal académico que participa en el programa de doctorado, tiene la suficiente experiencia docente e investigadora, como se muestra en una tabla adjunta al autoinforme donde se muestran el número de quinquenios y sexenios de investigación. En cuanto al personal de la Universidad de Jaén participante, igualmente se muestra una evolución positiva de la experiencia investigadora, como lo muestra el aumento del número de sexenios y publicaciones de impacto (en este caso con un aumento notable). Esta tendencia sigue la línea de años anteriores y es satisfactoria.

La Universidad de Jaén dispone de un programa de formación de Personal Docente e Investigador desarrollado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, que cuenta con dos convocatorias de cursos de formación docente. Estas actividades de formación se complementan con las charlas y conferencias realizadas por los Grupos de Investigación, la Comisión del Programa de Doctorado, etc. que son específicas para el programa de doctorado.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Dispone de una amplia dotación de laboratorios que se entiende debe ser suficiente para el correcto desarrollo del programa.

Igualmente dispone de dotaciones suficientes de aulas de informática y biblioteca.

6. Indicadores.

Mejorable

Se proporcionan indicadores completos en el autoinforme, aunque no en la aplicación de la DEVA.

La evolución de la matrícula muestra un descenso sistemático de las matrículas de nuevo ingreso, lo que supone un cierto problema de cara al futuro. Con todo en el presente curso se ha llegado al 100%, según indica el autoinforme, lo que supone un cambio de tendencia en el caso de consolidarse.

Se ha leído una tesis doctoral, lo que en un área tecnológica es aceptable, si bien es un indicador que debiera mejorar en el futuro.

Recomendación:

- Se recomienda completar los indicadores en la aplicación de la DEVA.

- Se recomienda priorizar las acciones de mejora para aumentar el número de alumnos, consolidando la tendencia del último año.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Se recomienda justificar el grado de internacionalización del programa de doctorado en función de su temática y contexto. No propone ningún grado de internacionalización. No hay convenios ni colaboraciones con otras universidades extranjeras. La temática y el contexto del programa de doctorado es de fácil inclusión en entornos investigadores y académicos de relevancia internacional que no se ponen de manifiesto adecuadamente por la casi ausencia de participación de otras instituciones de relevancia nacional o internacional, salvo colaboraciones puntuales a título personal de algún investigador o profesor de investigación de alguna de esas instituciones nacionales, con relevancia internacional.

RESUELTA.- Se indica la existencia de convenios con las universidades de Módena en Italia y Aveiro en Portugal. También con las universidades Francisco de Paula Santander en Colombia y la Universidad Nacional Experimental de Táchira en Venezuela.

Se recomienda tener planificadas y publicadas acciones de movilidad con antelación a la matriculación del alumnado, para los estudiantes a tiempo completo y parcial.

RESUELTA.- Se ha iniciado programa para tesis en régimen de cotutela con la universidad de Módena, que parece bien estructurado.

Se recomienda tener prevista acciones adecuadas para fomentar la dirección conjunta de tesis en los caso justificados. Se recomienda que el director y el codirector de una tesis doctoral tengan acreditada experiencia investigadora.

RESUELTA.- Igual que el caso anterior.

Se recomienda tener previstas acciones que fomenten la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado. Dadas las características del programa de doctorado se recomienda incrementar su número e integrarlos en tareas de seguimiento de doctorandos, dirección y codirección de tesis, etc.

RESUELTA.- Se considera que el apartado anterior es de aplicación en este caso.

Se recomienda tener previstas acciones para la obtención de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa de doctorado.

RESUELTA.- Aparecen en la página web las acciones existentes.

Recomendación:

- Se recomienda respecto al "procedimiento para el análisis del grado de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa de doctorado", incorporar entre los colectivos referenciados a colectivos como doctores egresados, empleadores, estableciendo variables e indicadores que permitan su valoración. Se revisarán las fuentes de información aportadas.

- Se recomienda que el "procedimiento para el análisis de los resultados del programa de doctorado" incluir indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral.

- Se recomienda establecer acciones que fomenten el número de alumnos de nuevo ingreso ya que se establecen 5 líneas de investigación para una estimación de 10 alumnos. Se ha iniciado una acción de mejora, si bien poco concreta como todas las propuestas, como se indicará en el correspondiente apartado.

- Se recomienda tener previstas acciones para la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación, ya que sólo se indica que será responsabilidad del alumno obtener dicha financiación. El convenio con Módena incluye una ayuda para la realización de la tesis, si bien no se explicita. En la página web aparece la información sobre las acciones disponibles.

- Se recomienda que el "procedimiento para la recogida, análisis y tratamiento de las sugerencias y reclamaciones" refleje la sistemática a seguir para la recogida, tratamiento y análisis que los doctorandos (entre otros colectivos) puedan aportar sobre la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones, etc; de manera que los

Id. ministerio:5600422

colectivos implicados puedan visualizar las tareas a desarrollar en la apertura, el tratamiento y el cierre de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, así como su control y seguimiento. Se menciona la existencia de un buzón de quejas, pero no se aportan datos concretos.

- Se recomienda en el "procedimiento para la evaluación y mejora de los resultados del programa de movilidad" complete la información aportada de manera que se asegure el correcto desarrollo de los programas de movilidad (relaciones con instituciones y/o empresas, establecimiento de convenios con las mismas, selección y seguimiento de los estudiantes, evaluación de los mismos, etc.) y de los resultados esperados respecto a los elementos anteriormente descritos especificando los procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de los mismos e indicando los responsables de estos procedimientos y la planificación de los mismos (quién, cómo cuándo). Se han aportado datos de los convenios existentes, pero no se aportan los datos requeridos.

-Se recomienda en el procedimiento para analizar la inserción laboral de los doctores/as, egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida describir el método previsto para recoger información de las variables identificadas, la frecuencia con que se llevará a cabo, quién o qué organismo será el encargado de recogerla y analizarla. Se indica el tema y se proporcionan algunos indicadores, pero sin identificar el procedimiento.

- Se recomienda concretar el procedimiento que permita medir la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados, especialmente aspectos relativos a cómo se va a medir el grado de satisfacción de egresados y empleadores identificado como indicador, con qué herramienta se va a hacer, qué dimensiones de satisfacción se van a evaluar, quién será el encargado de la recogida de la información y su revisión. Así mismo, se ha de revisar las fuentes de información propuestas. Se proporcionan algunos indicadores, pero incompletos

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No hay informe de modificación

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

10. Plan de mejora del título.

Mejorable

Se aporta un plan de mejora con ocho acciones de mejora. En conjunto son acciones razonables y útiles para la mejora del programa y han sido completadas, pero todavía no tienen la concreción necesaria. No se indican los procedimientos concretos y en general se asignan a responsables genéricos como "Coordinador del programa de doctorado o Comisión de calidad". Entendemos que sigue siendo necesaria una mayor concreción en las mismas.

Recomendación:

- Debe concretarse más el plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



En general, el programa de doctorado se está implantando satisfactoriamente de acuerdo a lo especificado en la memoria de verificación. Los profesores y las instalaciones son adecuados y se han propuesto algunas acciones de mejora. Sin embargo, todavía deben mejorar las medidas de los indicadores de calidad, extenderlo a todos los colectivos implicados y compararlos con otros títulos. Además se recomienda concretar más los detalles de las acciones de mejora, planteadas en el título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado